

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 del literal A del artículo 1 de la Resolución No. 109 de 2023 de la ADR, compete a la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural la expedición del presente documento.

Que, mediante el consecutivo No. 3937 del formulario de Solicitud de Inexistencia o Insuficiencia de Personal, la Vicepresidencia de Proyectos radicó, el día 26 de noviembre de 2025, la solicitud de verificación respecto de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural, destacando de manera puntual el siguiente perfil

| | |
|------------------|--|
| OBJETO | Prestar sus servicios profesionales desde su núcleo básico de conocimiento con el fin de apoyar a la vicepresidencia de proyectos en la gestión de actividades dirigidas para la incrementación del acceso de los productores rurales a los procesos de acción colectiva de asociatividad e incidencia en escenarios de participación rural con población sujeto de la oferta institucional. |
| CATEGORÍA | PROFESIONAL XI² |

Que, revisada la planta de empleos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Agencia de Desarrollo Rural, y en atención a la solicitud elevada por la Vicepresidencia de Proyectos, respecto de la expedición del certificado(s) a que se refiere el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se concluye lo siguiente:

| | |
|--|----------|
| No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio | x |
| Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área | |
| Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio | |

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de noviembre del año 2025.

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE
LUIS

Digitally signed by
VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Secretario General

Elaboró: Robinson Quintero Martínez - Contratista – Dirección de Talento Humano *RQ*
Revisó: Tatiana Méndez Gil – Contratista – Secretaría General *TMG*

² Los requisitos de idoneidad se regirán por lo dispuesto en los estudios previos y/o documentos precontractuales